



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00109 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 08 MAR. 2016

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de Marzo se celebra a nivel mundial el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en este día se conmemora la lucha de la MUJER por su participación en pos de la igualdad con el hombre, con la sociedad y su desarrollo íntegro como persona;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto reconoce la sacrificada y digna labor que cumple a diario las mujeres que con sus actos engrandecen nuestra sociedad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO**, a nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** a la ciudadana **SRA: ERIKA ADA QUISPE CHAMBILLA** Integrante de la Asociación de Personas con Discapacidad del Centro Poblado de San Antonio, al conmemorarse este 8 de marzo el **Día Internacional de la Mujer**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI  
REGIDOR (e) ALCALDIA